



Restablecimiento de voto por correo - Preguntas frecuentes

<https://bit.ly/Restablecimiento-de-voto-por-correo>

Actualizado 1/22/2025

Este documento está destinado a ser utilizado por organizaciones de participación cívica que se comunican con los electores.

Los electores con preguntas adicionales sobre la votación por correo en Florida pueden llamar a la línea directa nacional y no partidista de Protección Electoral [al 866-OUR-VOTE](tel:866-OUR-VOTE) o pueden llamar al [Supervisor de Elecciones de su condado](#).

1) ¿Tengo que enviar una nueva solicitud de papeleta de voto por correo?

Si. Todos los electores registrados en Florida que quieran votar por correo en 2025-2026 deben presentar una nueva solicitud de papeleta de voto por correo después de las elecciones generales de noviembre de 2024. Esto se debe a una ley electoral (SB90) aprobada por la Legislatura de Florida en 2021 que redujo el tiempo durante el cual una solicitud de papeleta de voto por correo es válida, de 2 ciclos de elecciones generales a 1 ciclo de elecciones generales. Por lo tanto, todos los electores de Florida que deseen continuar votando por correo deben presentar nuevas solicitudes de voto por correo después de cada elección de mitad de período y presidencial (cada ciclo de elecciones generales federales).

Para consultar el estado de su solicitud de voto por correo, haga clic en el enlace de su condado aquí: <https://dos.fl.gov/elections/for-voters/check-your-voter-status-and-polling-place/vote-by-mail-ballot-information-and-status-lookup/>

2) ¿Necesito solicitar una papeleta de voto por correo antes de cada elección?

No. Si selecciona la opción "Todas las elecciones" al solicitar su papeleta de voto por correo, su solicitud será válida hasta el 31 de Diciembre de 2026. Deberá enviar una nueva solicitud de papeleta de voto por correo en 2027 para las elecciones celebradas en 2027-2028.

3) ¿Esto afecta mi registro de votante? ¿Necesito volver a registrarme para votar?

No. Este cambio no afecta su registro de votante, solo afecta si recibirá o no una papeleta de voto por correo por correo para las próximas elecciones. Debe ser un votante registrado para inscribirse para votar por correo. Hay formularios separados para registrarse para votar y para solicitar una papeleta de voto por correo.

4) ¿Qué identificación necesito para solicitar una papeleta de voto por correo?

Para solicitar una papeleta de voto por correo, deberá proporcionar uno de los siguientes:

- Número de licencia de conducir de Florida; O
- Número de tarjeta de identificación de Florida (emitido por el Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados de FL); O
- Los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social.

El número en su solicitud debe coincidir con lo que el Supervisor de Elecciones tiene archivado para usted. Si no recuerda qué número utilizó para registrarse para votar, o si encuentra un problema al intentar enviar una solicitud de voto por correo en línea, [llame a su oficina de Supervisor de Elecciones](#).

Si está llenando una solicitud de papeleta de voto por correo en papel y no recuerda qué número usó para registrarse para votar, puede optar por poner TANTO su licencia de conducir / tarjeta de identificación de Florida Y los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social en la solicitud, o puede comunicarse con su oficina de Supervisor de Elecciones para aclarar qué identificación tienen archivada para usted.

5) ¿Cómo puedo solicitar una papeleta de voto por correo?

Primero, debe estar [registrado para votar en Florida](#).

Hay cuatro maneras de solicitar una papeleta de voto por correo a la [oficina del Supervisor de Elecciones de su condado](#):

- Envíe una solicitud en línea en el [sitio web de sus Supervisores de Elecciones](#)
- Llame a su oficina de Supervisor de Elecciones y solicite por teléfono
- Envíe [una solicitud por escrito](#) a su oficina de Supervisor de Elecciones por correo electrónico, fax o correo postal
- Solicite en persona en una de las oficinas del Supervisor de Elecciones de su condado

Para solicitar una papeleta de voto por correo, deberá proporcionar (1) su nombre, (2) su domicilio permanente, (3) su fecha de nacimiento y (4) su licencia de conducir / tarjeta de identificación de Florida y / o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Si envía una solicitud de papeleta de voto por correo por escrito, también incluya su firma.

Si encuentra un problema al enviar una solicitud de voto por correo en línea, llame [a su oficina de Supervisor de Elecciones](#).

Más información y opciones para solicitar una papeleta de voto por correo están disponibles en el [sitio web de la División de Elecciones de Florida](#).

(Nota: A partir del 17 de abril de 2024, todas las solicitudes por escrito para una boleta de votación por correo DEBEN realizarse utilizando un Formulario de solicitud de votación por correo estatal completo y firmado: [English PDF](#) / [Español PDF](#)).

6) Utilice el voto accesible por correo. ¿Tengo que hacer una nueva solicitud de voto por correo accesible para asegurar que recibiré mi papeleta electrónicamente?

Sí. Se debe presentar una nueva solicitud de voto accesible por correo cuando se solicita una nueva papeleta de voto por correo (o después de solicitar una nueva papeleta de voto por correo). El voto accesible por correo es un programa para que los electores con discapacidades marquen papeletas secretas, independientes y verificables de voto por correo usando una computadora, y luego impriman la papeleta y la devuelvan por correo o en persona.

El formulario de solicitud de papeleta de voto por correo en línea en el sitio web de su oficina del Supervisor de Elecciones puede incluir una casilla de verificación para el voto accesible por correo. Si no es así o si está solicitando su papeleta de voto por correo a través de otro método, [comuníquese con su Supervisor de Elecciones](#) para solicitar un voto accesible por correo.

7) ¿Cuándo puedo solicitar una papeleta de voto por correo / hay una fecha límite?

Debe pedir la boleta por correo (mediante la aplicación) antes de las 5:00PM del 12mo día antes del día de las elecciones ("Election Day") si quiere que su boleta electoral sea enviada por correo.

En caso que pase la fecha límite para enviar su aplicación por correo, tiene la oportunidad de pedir su boleta electoral en persona. Llame [al Supervisor de Elecciones de su condado](#) para gestionar este proceso y coordinar la fecha y hora que pueda recoger su boleta electoral. También puede [designar a otra persona](#) para que sea autorizada a recoger su boleta en persona.

Una vez que haya comenzado el período de votación anticipada a nivel estatal, los votantes deben presentar una excusa de emergencia firmada para solicitar una boleta de votación por correo completando la Sección I del Formulario para Entrega Personal de Boleta de Votación por Correo ([English PDF](#) / [Español PDF](#))).

8) ¿Cómo sé que mi solicitud de papeleta de voto por correo fue procesada?

Se recomienda encarecidamente que los electores verifiquen que su solicitud de papeleta de voto por correo se procesó [buscando el estado de su papeleta de voto por correo en línea](#) o [llamando a la oficina del Supervisor de Elecciones de su condado](#).

9) ¿Puedo enviar una papeleta de voto por correo a una dirección diferente?

Sí, puede solicitar que su papeleta de voto por correo se envíe a la dirección donde recibe el correo.

Si desea que su papeleta sea enviada a una dirección que sea diferente de la(s) dirección(es) que el Supervisor de Elecciones ya tiene archivada para usted, entonces debe hacer su solicitud en persona o [por escrito](#) por correo o correo electrónico, e incluir su firma en su solicitud.

10) ¿Cuándo y cómo recibiré mi papeleta por correo?

Las papeletas para los electores que viven en los Estados Unidos comienzan a enviarse por correo 33-40 días antes del día de las elecciones, y las papeletas para los electores en el extranjero se envían por correo 45 días antes del día de las elecciones. Después de esto, las papeletas se envían por correo a medida que se reciben y procesan las solicitudes. Tenga en cuenta que puede tomar algunos días para que reciba su papeleta. [Puede rastrear su papeleta por correo en línea para ver cuándo se le ha enviado por correo](#).

11) ¿Qué hago si no recibo mi papeleta por correo?

Puede [rastrear su papeleta en línea](#) para ver si se le ha enviado por correo. También puede [llamar a la oficina del Supervisor de Elecciones de su condado](#) para verificar el estado de su papeleta de voto por correo.

Si su papeleta se ha perdido en el correo, tiene dos opciones:

1. Puede llamar a su oficina de Supervisor de Elecciones y solicitar una papeleta de reemplazo. Puede ir a recoger su papeleta de reemplazo a la oficina del Supervisor de Elecciones si es necesario. Cada votante tiene derecho a recibir hasta dos papeletas de reemplazo, pero los electores sólo pueden devolver UNA papeleta.
2. Puede votar en persona durante la votación anticipada o el día de las elecciones. Explique a los trabajadores electorales que no recibió su papeleta de voto por correo. Verificarán su información en el sistema y si el sistema confirma que aún no ha enviado una papeleta de voto por correo, le darán una papeleta en persona para que pueda votar en el lugar de votación. Si su estado no puede ser confirmado, se le dará la oportunidad de emitir una papeleta provisional.

Si va a votar en persona, recuerde que durante la votación anticipada puede votar en cualquier lugar de votación anticipada en su condado, pero el día de las elecciones debe votar en el precinto correcto para su residencia actual. [Consulte el sitio web de su Supervisor de Elecciones o secretario municipal para](#)

[encontrar lugares de votación anticipada o para buscar su precinto el día de las elecciones.](#) *NOTA*

IMPORTANTE: Su precinto puede haber cambiado debido a la redistribución de distritos y algunos precintos son diferentes para las elecciones municipales, ¡así que asegúrese de verificar dos veces antes de ir a votar!

12) Me he mudado. ¿Me enviarán mi papeleta?

No. Las papeletas de votación por correo no se pueden reenviar. Eso significa que no recibirá su papeleta si no ha actualizado su dirección postal en la oficina del Supervisor de Elecciones de su condado.

13) ¿Cómo me aseguro de que mi papeleta de voto por correo fue recibida y contada?

Puede [rastrear el estado de su papeleta por correo en línea](#) utilizando la herramienta de seguimiento de papeletas de su condado. También puede [llamar a la oficina del Supervisor de Elecciones de su condado](#) para verificar el estado de su papeleta de voto por correo.

Aquí hay tres cosas adicionales que puede hacer para proteger su papeleta de voto por correo:

- FIRME cuidadosamente el reverso del sobre de su papeleta.
- Devuelva su papeleta a tiempo. Asegúrese de que su papeleta llegue a la oficina del Supervisor de Elecciones de su condado antes de las 7 p.m. el día de las elecciones. (Una fecha de matasellos no es suficiente).
- Arregle (o "cure") cualquier problema con su papeleta antes de las 5 p.m. del segundo día después del Día de las Elecciones. El Supervisor de Elecciones está legalmente obligado a notificarle si hay un problema para que pueda solucionarlo. Le notificarán por teléfono o correo electrónico si tienen esta información archivada para usted. De lo contrario, le notificarán por correo. También puede [rastrear el estado de su papeleta por correo en línea](#).

14) ¿Qué sucede si solicito una papeleta de voto por correo pero luego cambié de opinión y quiero votar en persona?

Si tiene una papeleta de voto por correo pero decide que desea votar en persona el día de las elecciones o durante la votación anticipada, puede hacerlo. Si es posible, lleve su papeleta de voto por correo a su lugar de votación y entréguela al trabajador electoral. Cancelarán su papeleta de voto por correo y le darán una papeleta en persona para que pueda votar en el lugar de votación.

Recuerde, durante la votación anticipada puede votar en cualquier lugar de votación anticipada en su condado, pero el día de las elecciones debe votar en el precinto correcto para su residencia actual.

[Consulte el sitio web de su Supervisor de Elecciones para encontrar lugares de votación anticipada o para buscar su precinto el día de las elecciones.](#) *NOTA IMPORTANTE: Su precinto puede haber cambiado debido a la redistribución de distritos y algunos precintos son diferentes para las elecciones municipales, ¡así que asegúrese de verificar dos veces antes de ir a votar!*

15) ¿Puede alguien ayudarme con mi boleta y/o ayudarme a solicitarla?

Sí. Los votantes que tienen una discapacidad o que no saben leer inglés pueden solicitar ayuda para marcar sus opciones en su boleta. Pueden solicitar ayuda de cualquier persona que elijan. Sin embargo, la persona que los ayude no puede ser el empleador del votante ni su representante sindical.

Los votantes registrados pueden pedirle a su tutor legal o a un familiar directo (es decir, cónyuge, padre, hijo, abuelo o hermano del votante, o padre, abuelo o hermano del cónyuge del votante) que solicite una boleta de votación por correo para ellos. Los votantes con discapacidades pueden pedirle a la persona designada por ellos que solicite una boleta de votación por correo para ellos. El tutor legal, familiar o persona designada de una persona con discapacidad debe completar la parte superior e inferior del Formulario de solicitud de votación por correo estatal (PDF en inglés / PDF en español) y enviarlo al Supervisor de Elecciones.

16) ¿Cómo devuelvo mi boleta de votación por correo?

Devuelva su boleta de votación por correo antes de las 7:00 p. m. del día de la elección, de una de las siguientes maneras:

Envíela por correo: se recomienda enviar su boleta por correo al menos 10 días antes del día de la elección para que llegue a tiempo. La fecha del matasellos no es suficiente.

Déjela en una estación de recepción de boletas segura (buzón), que están disponibles en todos los lugares de votación anticipada durante el horario de votación anticipada. Encuentre las ubicaciones en el sitio web de su Supervisor de Elecciones.

Llévela a una de las oficinas del Supervisor de Elecciones de su condado hasta el día de la elección inclusive. Encuentre las ubicaciones en el sitio web de su Supervisor de Elecciones.

También puede pedirle a otra persona que deje su boleta por usted. Los votantes pueden dejar boletas para familiares directos (es decir, cónyuge, padre, hijo, abuelo del votante o hermano del votante, o el padre, abuelo o hermano del cónyuge del votante) y hasta 2 personas adicionales por elección.

Nota: No puede entregar su papeleta de voto por correo en su lugar de votación habitual el día de la elección, pero puede cambiarla y votar en persona.

17) ¿Puedo entregar la papeleta de voto por correo de otra persona?

Sí. Puede entregar papeletas de voto por correo para su cónyuge, padre, hijo, abuelo, nieto, hermano, padre de su cónyuge, hijo de su cónyuge, abuelo, nieto de su cónyuge o hermano de su cónyuge.

Está estrictamente limitado a entregar 2 papeletas adicionales por elección fuera de los miembros de la familia enumerados aquí. Es un delito grave violar este límite.

18) ¿Cuál es la fecha límite para devolver mi papeleta de voto por correo?

Debe devolver su papeleta de voto por correo antes de las 7:00 p. m. el día de la elección. Si envía su papeleta por correo, tenga en cuenta que la fecha del matasellos no es suficiente: su papeleta debe llegar antes del día de la elección.

19) ¿Qué pasa si la firma en mi papeleta no coincide con la firma que tienen registrada para mí?

El Supervisor de Elecciones tiene la obligación legal de notificarle si hay un problema con la firma en su boleta. Se le notificará por correo y, si proporcionó su número de teléfono o dirección de correo electrónico en su registro de votante o en el sobre de su boleta, también se le notificará mediante esos métodos.

Si se le notifica que su boleta tiene un problema con la firma, tiene hasta las 5 p. m. del jueves posterior al día de la elección para resolverlo. Esto puede requerir que firme y presente una declaración jurada de firma (PDF en inglés / PDF en español). Comuníquese con la oficina del Supervisor de Elecciones si tiene preguntas.

20) ¿Quién puede solicitar una boleta para votar por correo?

Cualquier votante registrado de Florida puede solicitar una boleta para votar por correo. No se necesita ninguna razón ni excusa.

Sin embargo, si solicita su boleta para votar por correo después de que ya haya comenzado la votación anticipada estatal para la elección en la que desea votar, deberá proporcionar una excusa de emergencia completando la Sección I del Formulario para la entrega personal de la boleta para votar por correo (PDF en inglés / PDF en español).

Los votantes también pueden pedirle a otra persona que solicite una papeleta para votar por correo (consulte la pregunta 5 anterior).

21) ¿Es una “papeleta para votar por correo” lo mismo que una “papeleta para votar en ausencia”?

Sí, los votantes de Florida que estarán fuera de casa durante una elección deben solicitar una papeleta para votar por correo.